



ARGENTINA, BOLÍVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY Y URUGUAY



## **CURSO DE CAPACITACIÓN POSTGRADUAL EN PROPIEDAD INTELECTUAL, CIENCIA ABIERTA y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

**Destinado a: Investigadores , postgraduados universitarios y estudiantes de último año.**

**Cursos por módulos: de 40 horas**

El curso postgradual en propiedad intelectual, ciencia abierta y transferencia tecnológica estará conformada por docentes de las universidades participantes. Tendrá un órgano administrativo y coordinador que podrá ser total o parcialmente independiente de las Universidades asociadas.

La administración del curso se encargará de coordinar los docentes y los alumnos participantes. Recibirá las postulaciones y coordinará los recorridos curriculares tanto con los estudiantes, como de las Universidades asociadas.

Los estudiantes postularán inicialmente al curso haciendo saber su particular interés. Una vez cumplidos los requisitos pertinentes y cursados los módulos correspondientes, el Título será emitido por la universidad sede y entregará un Diploma que acredite que las actividades fueron realizadas en el marco del programa de cooperación de la AUGM.

Debido a los diferentes criterios que existen en la región, el Diploma se asimilará a la categoría de postgrado adoptada por la Unidad Académica que emite el Título.

## **Antecedentes:**

La propiedad intelectual es una necesidad que ha sido manifiesta desde mediados del siglo XIX, ante la urgente necesidad de resguardo de la propiedad generada por los autores de obras, que se veían afectados por el permanente robo de ideas para uso y explotación comercial, en lugares ajenos al de la procedencia del autor original.

En este sentido, en 1883, se realiza un primer acuerdo internacional para la protección de propiedad industrial que se ha denominado Convenio de París, que resguardaba de manera legal la producción de carácter industrial a favor de sus creadores. Siguiendo este mismo concepto en 1886, se realiza un trabajo similar para las obras artísticas y escritas que se denominó Convenio de Berna.

Con estos primeros pasos, se dio lugar al primer servicio internacional de solicitudes de propiedad intelectual en Madrid (1891), con el fin de registrar marcas de fábrica o comercio de productos e invenciones, que posteriormente se extendería hacia otros servicios, y se encontraba regulada por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) con sede en Suiza que tenía como antecesores a las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual.

La importancia cada vez más evidente del trabajo de registro y resguardo de las ideas y productos generados por el humano, da lugar al ingreso de la OMPI a las Naciones Unidas como un miembro voluntario y especializado de este grupo, que a la fecha tiene una gran importancia, ya que su extensión, credibilidad y sustento legal, ha permitido a varios autores obtener el cuidado respectivo sobre su obra y la mención de reconocimiento del trabajo realizado durante el uso de los trabajos o invenciones realizadas.

Sin embargo, los problemas de registros anómalos, robo de ideas y mal uso de información, continuaron los años siguientes, por lo que las acciones de la OMPI, creando un Centro de Arbitraje y Mediación, pretendían limitar acciones judiciales en la solución de controversias en el registro o uso de obras por terceros y solucionarlas en un ámbito de partes privadas.

Actualmente, todos los países en el mundo cuentan con un sistema de registro de propiedad intelectual y derechos de autor, con reglamentación común y artículos propios que los hacen particulares, manteniendo un componente común regulado por la OMPI.

La necesidad de los países, instituciones de educación superior, centros de investigación y autores en registrar la propiedad con fines de acreditación e ingreso al ranking, así como el fomento a la innovación, la creación y la transferencia

tecnológica se han convertido a la fecha en prioritarios para el crecimiento y desarrollo de las sociedades. En el entendido de que la protección de las obras artísticas, literarias, audiovisuales, inventos, modelos de utilidad, etc., permite el uso, racional de las mismas por sus creadores e impide el uso no autorizado o indebido de terceros en cuanto a la explotación ilícita de éstas, al ser *“un derecho individual, grupal o institucional, que le permite al creador o titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada con una creación”*(OMPI s. f.) .

Por otro lado, en las últimas décadas un nuevo paradigma en la comunicación científica se ha instalado en los colectivos de científicos y académicos, y se observan nuevos hábitos y actitudes en lo atinente a la circulación y difusión del conocimiento. Un porcentaje importante de países se encuentran migrando del modelo científico tradicional a un modelo asociado a la ciencia abierta.

Declaraciones y recomendaciones avalan el movimiento internacional de acceso abierto al conocimiento, tales como:

[Declaración de Budapest](#) de febrero 2002: Iniciativa de Acceso Abierto; [Declaración de Bethesda](#) de junio 2003: Bethesda Statement on Open Access Publishing; Declaración de Berlín de octubre [2003](#) y [2011](#): Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities; [La Iniciativa Acceso Abierto de Budapest](#) (IAAB). [“Diez años desde la Budapest Open Access Initiative: hacia lo abierto por defecto”](#), 2012; [Declaración de Salvador sobre “Acceso Abierto”](#): la perspectiva del mundo en desarrollo, Salvador, Bahía, Brasil, septiembre 2005. Y las [Recomendaciones de la Comisión Europea](#) del 17 de julio de 2012, relativa al acceso a la información científica y a su preservación y las Recomendaciones de la Declaración de San Francisco sobre Evaluación de la Investigación - [DORA](#) (diciembre 2012).

## Fundamentación

Es evidente que los países latinoamericanos se encuentran en una marcada desventaja en el registro de derechos de PI y patentes o modelos de utilidad en relación a los países del primer mundo; por tanto, su indización y evaluación competitiva, se reduce de manera notable en el campo de investigación y desarrollo; pilares que son fundamentales en el crecimiento académico de las instituciones y por ende de los países.

El bajo fomento en este campo, no ha permitido que producciones de importancia sean registradas, relegando su relevancia a nivel local y mundial. De igual manera, algunas instituciones de educación superior, no cuentan con la reglamentación necesaria para la apropiación patrimonial de obras que son creadas en su seno.

De este modo, la consideración de capacitación en los diferentes niveles gerenciales de las instituciones, así como la capacitación individual de los autores, debe ser fomentada, regulada y retroalimentada de manera constante; por lo que se propone la inserción de cuerpos modulares de enseñanza en este tema.

Las razones que llevan a la realización del curso postgradual de capacitación en Propiedad Intelectual, se basan en la falta de protección de intangibles en los países latinoamericanos, donde la mayor parte de las instituciones, desconocen las leyes de cada país y las normas internacionales, que apoyan al registro individual de los investigadores y científicos y a la obtención del derecho moral de posesión de las obras; así la cesión obligatoria a sus centros laborales, promoviendo el derecho patrimonial de las instituciones, con el fin de obtener un valor agregado y producción del capital humano, en búsqueda de un mejor posicionamiento institucional en rankings académicos y productivos. A la vez existe un gran desconocimiento en una nueva forma de comunicar la ciencia, basada en formas colaborativas y distribuidas a través de Internet, el Acceso Abierto, movimiento que se inicia hace más de 20 años en América Latina.

Muchas instituciones fomentan la protección de intangibles, mientras que otras, desconocen que esta actividad, podría favorecer de alguna manera a mejorar su puntuación al momento de su acreditación, en el área de producción intelectual y registro de obras intelectuales, llámense escritos, pinturas, software, hardware, cinematografía, etc.

Por el otro lado, tampoco existen grandes registros de invenciones e innovaciones ni modelos de utilidad, comparados con los presentados por países europeos y asiáticos, quienes fomentan y estimulan la producción de estas actividades, bajo el resguardo y protección de las mismas, pero sobretodo, por la inserción en el aparato productivo de los países, y la generación de grandes recursos económicos, por la venta o cesión de derechos, o la creación de *spin offs*, que no solamente coadyuvan al acceso de recursos investigativos en el área de innovación, sino también abren campos productivos y fuentes laborales.

En este sentido, los investigadores son incentivados por estímulos académicos, monetarios y de distinción social, que deben ser debidamente reconocidos. La propiedad moral y la patrimonial, son entonces incrementadas y respaldadas por un marco legal que fomente el desarrollo.

El objetivo de este programa de formación es comprender la importancia de la gestión de la propiedad intelectual en las instituciones del sistema científico

tecnológico. Se trabajará en conceptos generales y estrategias relacionadas a la gestión de activos intangibles, que permitan luego trabajar en clases diversos casos reales.

En la actualidad, la globalización, la apertura económica, la mejora en el bienestar y calidad de vida de la sociedad, se basa en la creación, gestión y difusión del conocimiento. Este nuevo paradigma ha convertido a los activos intangibles en un recurso estratégico. La generación y protección de los desarrollos tecnológicos, como fuente de innovación y competitividad, es parte fundamental de la política de I+D de las empresas e instituciones. El conocimiento de las estrategias necesarias para llevarlas a cabo, es clave para aquellas personas que trabajan en gestión de la innovación.

## **ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS**

Algunos módulos del cursos pueden ser realizados de manera continua o discontinua por los interesados, debiendo concluir y aprobar las actividades programadas en cada uno de ellos.

Algunos cursos requerirán como prerrequisito el haber aprobado un curso previo, su habilitación estará sujeta a la verificación de que el interesado haya aprobado el curso precedente.

El registro de 6 cursos continuos en el lapso de un año, será acumulativo para la emisión de la certificación como Curso de Diplomado con carga horaria de 240 horas lectivas, debiendo presentar además de la nota de aprobación, un ensayo de 15000 palabras, bajo norma establecida por los organizadores(a consideración)

Cada curso será certificado de manera independiente por la institución organizadora, emitiéndose solamente en el caso de haber concluido con aprobación los seis cursos consecutivos, el Certificado del curso postgradual.

## **OBJETIVO GENERAL DEL DIPLOMADO**

Conocer los procedimientos y procesos necesarios para aplicarlos en el registro de propiedad intelectual, derechos de autor, patentes y modelos de utilidad, en el marco de los convenios internacionales, regionales y reglamentarios de cada país e institución.

## **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

- A. Competencias genéricas
  - a. Trabajo colaborativo
  - b. Resolución de problemas

- c. Búsqueda de información
- d. Concientizarse sobre la importancia de considerar los resultados de las investigaciones como un bien público y social

B. Competencias específicas

- a. Comprender los conceptos fundamentales y las formas básicas de protección les permitirá detectar aquellas creaciones que aportan un valor añadido a las instituciones y garantizar su protección a través de derechos de propiedad intelectual
- b. Conocer los marcos regulatorios de los países miembros de la AUGM en relación a propiedad intelectual, derechos de autor, registro de patentes y modelos de utilidad.
- c. Comprender las implicancias de los derechos morales y patrimoniales
- d. Analizar la extensión de los convenios de confidencialidad y conflictos de interés
- e. Identificar la necesidad de los avales éticos en las investigaciones científicas
- f. Conocer los procedimientos de registros de marca y la necesidad de registrar una marca
- g. Destacar el registro de diseño de modelos industriales, cesiones extinciones y plazos
- h. Comprender el proceso de registro de patentes y su necesidad como fuente de información científica, limitantes, cesiones, extinciones y plazos
- i. Identificar los procedimientos de transferencia tecnológica, su utilidad y pertinencia.
- j. Insertar la innovación como fuente principal del conocimiento y desarrollo
- k. Comprender el nuevo paradigma de la comunicación científica y valorar sus beneficios;
- l. Reconocer las causas de la crisis de la Comunicación Científica de los años 90;
- m. Interpretar las declaraciones y los antecedentes Internacionales que dieron lugar al movimiento de Acceso Abierto al conocimiento;
- n. Distinguir la complementariedad entre *Copyright* y las licencias *Copyleft (Creative Commons)*;
- o. Participar de debates críticos sobre la importancia de la visibilidad de los resultados de investigación de la comunidad académica internacional.
- p. Transmitir los fundamentos de la ciencia abierta, como un movimiento para hacer una ciencia más responsable y comprometida con la sociedad.

- C. Competencias transversales
  - a. Ética y bioética
  - b. Confidencialidad de la información
  - c. Interculturalidad

## **PROPUESTA CURRICULAR**

1. Módulo 1: Derecho de autor
2. Módulo 2: Acceso abierto y ciencia abierta
3. Módulo 3: Protección de invenciones: patentes y modelo de utilidad
4. Módulo 4: Marcas, designaciones, modelos y diseños industriales
5. Módulo 5: Sistemas Sui Generis de protección
6. Módulo 6: Innovación y transferencia tecnológica.

### **DESTINADO A:**

1. Estudiantes universitarios de último grado
2. Docentes universitarios
3. Graduados
4. Investigadores

### **MÉTODO DE ENSEÑANZA**

El método de enseñanza estará basado en discusiones heurísticas y Talleres de Resolución de Casos organizados quincenalmente en la plataforma habilitada para tal efecto. Se ejecutará el *learning by doing* a través de plataforma invertida.

### **MEDIO DE ENSEÑANZA**

Plataforma *E-learning*

### **EVALUACIÓN:**

La evaluación contemplará

1. Resolución de Casos 50%
2. Discusión heurística en foro: 50%

### **EVALUACIÓN:**

La evaluación contemplará

3. Resolución de casos 50%
4. Discusión heurística en foro: 50%

## **Módulo 1: Derecho de Autor**

NÚMERO DE HORAS 40

PRE-REQUISITO CURSOS: NINGUNO

### **OBJETIVO:**

Establecer los conceptos de derecho de propiedad intelectual y las definiciones de los tipos de obra, así como los beneficios en diferentes tipos de autoría

Delimitar los conceptos fundamentales por tipo de derechos sobre una obra, sus extensiones y limitaciones

### **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

- Identificar los tipos de obras intelectuales
- Destacar los registros por autoría y coautoría
- Identificar el tipo de cesión de derechos en propiedad patrimonial institucional de las obras
- Identificar los tipos de contenidos de bases de datos a ser registradas
- Identificar las características de los derechos morales de autor
- Evidenciar la participación patrimonial en obras remuneradas
- Identificar la vigencia del derecho patrimonial en situaciones de ausencia de publicación.
- Identificar las obligaciones patrimoniales en una obra
- Identificar las limitaciones patrimoniales de una obra

### **CONTENIDO**

1. La obra
  - a. Concepto
  - b. Clasificación
  - c. Originalidad
2. Tipos de obras
  - a. Derivadas
  - b. Colaborativas
  - c. Colectivas
  - d. Dominio público
3. Las bases de datos y colecciones
  - a. Derecho sui generis y excepciones
  - b. Plazos de protección
4. La titularidad de la obra
  - a. Autor
  - b. Coautor
  - c. Presunciones de autoría
  - d. Derechos patrimoniales institucionales

5. Definición de derecho de autor
6. Derechos morales
  - a. Paternidad, integridad y modificación
  - b. Derecho de divulgación, y arrepentimiento
  - c. Derecho de retirada y acceso
  - d. Derecho de remuneración
7. Derechos patrimoniales
  - a. Derechos de reproducción y distribución
  - b. Derecho de transformación
  - c. Derecho de explotación (compensación equitativa, modificación de publicación, y otros)
  - d. Reglamentos y leyes
  - e. Convenios de coparticipación
  - f. Vigencia y límites
8. Registro de la obra
9. Protección judicial y extrajudicial
10. Indemnización por daños y perjuicios
11. Protección internacional del derecho de autor: convenios, acuerdos y tratados que lo regulan.
12. Uso por tipo de obra
  - a. Particulares
    - i. *Copyright*
    - ii. *Copyleft*
  - b. Dominio público
13. Obras con registro *Creative Commons*
  - a. Tipos de registro
  - b. Tipos de obra
14. Cesión de derechos
  - a. Tipos de cesiones
  - b. Contratos y convenios
  - c. Acuerdos de confidencialidad
  - d. Conciliaciones

## Módulo 2: Acceso Abierto y ciencia abierta

### OBJETIVO:

Comprender, analizar y debatir el fenómeno acaecido en las últimas tres décadas denominado movimiento de acceso abierto al conocimiento y la transición hacia una ciencia abierta con responsabilidad y compromiso social.

### COMPETENCIAS A DESARROLLAR

1. Apropiarse de los conceptos y beneficios que proporciona el acceso abierto al conocimiento y de la forma de participar en el mismo.
2. Identificar los beneficios de las sociedades inclusivas que democratizan el conocimiento científico y promueven el movimiento hacia una ciencia abierta, transparente, y como expresa la UNESCO “siguiendo un enfoque multicultural, múltiple. -enfoque temático y multilingüe”.
3. Conocer y comparar los marcos regulatorios de los países miembros de la AUGM en relación al acceso abierto y datos primarios de investigación.
4. Identificar las herramientas que posibilitan decidir sobre los derechos que disponen los investigadores y las investigadoras sobre sus obras.
5. Identificar los espacios institucionales para visibilizar la propia producción intelectual.
6. Conocer la legislación relativa a datos personales y datos sensibles.

### CONTENIDO

1. El nuevo paradigma de la comunicación científica.
  - a. Causas de la Crisis en la Comunicación Científica (años 90).
  - b. Respuesta a la crisis de la comunidad académica internacional.
  - c. El Movimiento Internacional de Archivos Abiertos.
  - d. ¿Qué son los Archivos Abiertos? Alcance y definición.
  - e. Las rutas verde y dorada.
  - f. Antecedentes Internacionales. Declaraciones de Berlín, Budapest, Bethesda, Comisión Europea, otros.
2. Acceso Abierto en América Latina
  - a. El Factor de Impacto (FI). Polémica en relación al FI. Autores: calidad o cantidad de publicaciones.

- b. Las licencias copyleft: Creative Commons (CC).
- c. Significado, alcance y los componentes de la ciencia abierta: acceso abierto; código abierto; recursos educativos abiertos; ciencia ciudadana, evaluación abierta, datos abiertos.
- d. Datos públicos, datos primarios de investigación y fomento de su reutilización.
- e. Los beneficios y ventajas para los investigadores y sociedad el compartir datos de investigación.
- f. El enfoque de la Coalición S y los principios del Plan S versus el enfoque de América Latina y Estados Unidos.
- g. La posición de la Universidad de California, del MIT y otras instituciones frente a las grandes editoriales que comercializan publicaciones científicas.
- h. La pandemia de COVID-19 y las deficiencias en la comunicación científica privada. Ciencia abierta versus ciencia cerrada.

### 3.- Repositorios institucionales, Portales de Revistas y Datos Abiertos

- a. Concepto y alcance de los Repositorios institucionales en las universidades. El autoarchivo y el archivo delegado. Los Repositorios temáticos. Repositorios de Datos Primarios comerciales y libres.
- b. Los Portales de Revistas que reúnen las publicaciones que editan las universidades.
- c. La implementación de programas informáticos de código libre, tales como Dspace, OJS, Eprints, y otros.
- d. El uso de estándares de interoperabilidad que facilitan la difusión de los trabajos científicos y académicos.
- e. El uso de imágenes con licencias libres.
- f. Visibilidad de la producción científica, académica y cultural. La cosecha de los trabajos científicos por parte de Google Académico.
- g. Datos personales y datos sensibles.
- h. Definición de datos primarios de investigación. Tipos de datos primarios. Ejemplos.
- i. Plan de Gestión de Datos de Investigación. Ejemplos.

## **Módulo 3: Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad**

### **OBJETIVO:**

Analizar la importancia del registro de patentes y modelos de utilidad en el ranking individual e institucional, así como fuente de información y conocimiento

### **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

- Realizar búsquedas de patentes por tipo de invento
- Realizar modelos de registro de inventos
- Limitaciones y exenciones en el registro de patentes
- Identificar la presencia de un modelo de utilidad vs una patente
- Reconocer el proceso y fases de registro de patentes

### **CONTENIDO**

1. Patentes
  - a. Concepto de patentes e inventos
  - b. Utilidad de las patentes
  - c. Requisitos de patentabilidad
  - d. La invención no patentable
  - e. Novedad y estado de la técnica
  - f. Altura inventiva
  - g. Aplicación industrial
  - h. Prioridad
  - i. Divulgación previa
2. Invenciones laborales
  - j. Derecho moral
  - k. Derecho patrimonial
3. Interpretación de un documento de patente
  - l. Informes tecnológicos
  - m. Informes de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
4. Principales buscadores
  - n. Técnicas de búsqueda
  - o. Forma de registro de patentes.

## Módulo 4: Marcas, designaciones, modelos y diseños industriales

### OBJETIVO:

Reconocer los tipos de marcas y principios de territorialidad basados en normas generales y específicas en Latinoamérica y el Caribe

### COMPETENCIAS A DESARROLLAR

- Identificar los tipos y funciones de las marcas
- Reconocer signos de distinción para registro
- Actualizar el lenguaje de registro de marcas y designaciones
- Elaborar un modelo de registro de marca

### CONTENIDO

1. Marcas
    - a. Conceptos, signos con aptitud marcaria
    - b. Funciones de las marcas
    - c. Tipos de marcas
    - d. Principios de territorialidad y especialidad.
  2. Signos con capacidad distintiva y signos no registrables
  3. Signos no tradicionales:
    - e. marcas móviles,
    - f. marcas sonoras,
    - g. marcas olfativas,
    - h. marcas gustativas y táctiles.
  4. Signos no registrables.
    - i. Designaciones y dibujos necesarios.
    - j. Marcas evocativas y designaciones descriptivas.
- A. Palabras o signos que pasaron al uso general.
- B. Diseños industriales
  - k. Conceptos y generalidades
  - l. Obtención del derecho y duración
  - m. Diseños y modelos vs derecho de autor.
  - n. Obtención del derecho: requisitos, prioridad, plazo.
  - o. Cesión, extinción.

## Módulo 5: Sistemas Sui Generis de protección

### CONTENIDO

1. Derecho de obtentor: variedades vegetales
  - a. Conceptos
  - b. Naturaleza del fitomejoramiento y necesidad de los derechos de obtentor
  - c. Materia susceptible de protección y derecho a la protección
  - d. Condiciones de protección
  - e. Modo de solicitar un derecho de obtentor
  - f. Evaluación de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)
  - g. Alcance del derecho de obtentor; actos y material amparados por la protección
  - h. Alcance del derecho de obtentor; variedades que entran dentro del alcance del derecho de obtentor
  - i. Excepciones y limitaciones del derecho de obtentor
  - j. Nulidad y caducidad del derecho de obtentor
  - k. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).
  - l. Reglamentaciones Nacionales
2. Circuito integrado
  - a. Esquemas de Trazado o Tipografías de Circuitos Integrados.
  - b. Reglamentaciones Nacionales
3. Conocimientos tradicionales
  - a. Protocolos internacionales
  - b. Reglamentaciones nacionales
4. Recursos Genéticos
  - a. Protocolos internacionales
  - b. Reglamentaciones nacionales

## Módulo 6: Innovación y transferencia tecnológica

### CONTENIDO

1. Conceptos innovación
  - a. Concepto
  - b. Tipos de innovación
2. Innovación abierta
  - c. Proceso de innovación abierta.
  - d. Etapas y metodologías,
3. Vinculación y transferencia tecnológica
4. Empresas de base tecnológica
5. Presentar la política de transferencia de tecnología de cada institución.
6. Presentar casos (CASES) exitosos de cada institución en TT.
7. Leyes de Incentivo fiscal de los países miembros (Por ejemplo, en Brasil tenemos la "Lei do Bem").
8. Incentivos sectoriales ofrecidos por los países para desarrollos de investigación
9. ¿Cuál es el potencial de la difusión tecnológica y el marketing, como herramienta de "ventas" y también como herramienta para alcanzar el compromiso social?